



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00042529- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por el cual solicita la unificación de los llamados a concursos dispuestos por RHCD-2019-636-E-UNC-DEC#FCE, RHCD-2019-284-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2021-232-E-UNC-DEC#FCE, para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares, con asignación a Derecho Constitucional y Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 323 de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores Auxiliares, en sus distintas categorías;
Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa que por tratarse de llamados a concurso para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares con asignación a la misma materia, resulta conveniente la unificación de los mismos para simplificar y agilizar su cobertura, evitando el desgaste de tiempo y recursos que implicaría sustanciarlos por separado;
Que se incorpora la nómina de Profesores que integrarán el Jurado del Concurso;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 06 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Unificar los Planes de llamado a concurso dispuestos por RHCD-2019-636-E-UNC-DEC#FCE, RHCD-2019-284-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2021-232-E-UNC-DEC#FCE, en un todo de acuerdo a los Artículos 8º y 10º de la Ordenanza HCD N° 323, propuesto por el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, para cubrir los cargos y con las especificaciones establecidas en el anexo de la presente Resolución.

Art. 2º.- Designar el Jurado que entenderá en este concurso y que se consigna en el referido anexo.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS